MUNICIPALIDAD DE ITÁ
CIUDAD DEL CANTARO Y DE LA MIEL
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N°. 2667/2018

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (LCD) Nº. 21/2018 "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA EL NIVEL INICIAL - ESCUELA BÁSICA NO. 6423 MARÍA AUXILIADORA" I. D.: 351366, A LA FIRMA HL CONSTRUCCIONES RUC 2291273-8 REPRESENTADO POR HERMINIO LEZCANO. --------

Itá, 05 de octubre de 2018

VISTO: El dictamen de fecha 28 de setiembre del 2018, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentada en el Llamado **CONTRATACION DIRECTA (LCD) Nº. 21/2018 "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA EL NIVEL INICIAL - ESCUELA BÁSICA NO. 6423 MARÍA AUXILIADORA" I. D.: 351366,** y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **HL CONSTRUCCIONES RUC 2291273-8** representado por **HERMINIO LEZCANO,** para la **CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) N° 21/2018 "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA EL NIVEL INICIAL - ESCUELA BÁSICA NO. 6423 MARÍA AUXILIADORA" I. D.: 351366. --**

Que, la oferta presentada por la empresa**, HL CONSTRUCCIONES RUC 2291273-8**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del PBC del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2018, para el Objeto del Gasto 520 30 003, **"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA EL NIVEL INICIAL - ESCUELA BÁSICA NO. 6423 MARÍA AUXILIADORA" I. D.: 351366, a** fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…". ----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, la Intendenta Municipal de la Ciudad de Itá; ----------

Dirección: Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candía
Telefax: 0224 632 575
Itá – Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ITA – SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ITA
Lic. Digno R. Caputo P.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITA – INTENDENCIA MUNICIPAL

Municipalidad de Itá
Abog. Gloria V. Benítez de Cantero
INTENDENTA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
CIUDAD DEL CANTARO Y DE LA MIEL
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N°.2667/2018

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (LCD) Nº. 21/2018 "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA EL NIVEL INICIAL - ESCUELA BÁSICA NO. 6423 MARÍA AUXILIADORA" I. D.: 351366, A LA FIRMA HL CONSTRUCCIONES RUC 2291273-8 REPRESENTADO POR HERMINIO LEZCANO. --------

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por Contratación Directa (LCD) N° 21/2018 **"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA EL NIVEL INICIAL - ESCUELA BÁSICA NO. 6423 MARÍA AUXILIADORA" I. D.: 351366** a la firma **HL CONSTRUCCIONES RUC 2291273-8** representado por **HERMINIO LEZCANO, por** un valor máximo de **Gs. 118.349.004 (GUARANÍES CIENTO DIEZ Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATRO),** de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Contratación Directa, acorde a lo que **establece la Ley N° 2051/03 en el Artículo 34°. ----------**

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ---------

MUNICIPALIDAD DE ITÁ SECRETARIA GENERAL

Lic. Digno Ramón Caputo Fernández
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Gloria V. Benítez de Cantero
Intendente Municipal

Dirección: Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candía
Telefax: 0224 632 575
Itá – Paraguay